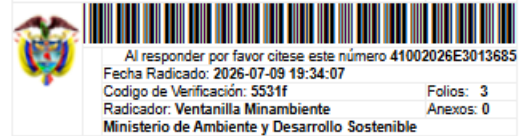


**MEMORANDO**

Bogotá D.C. 09 de julio de 2026



**PARA:** **DANIEL RODRIGO TARQUINO MOSQUERA**  
Coordinador Grupo de Contratos

**DE:** **YESSICA LEONOR MOSQUERA RESTREPO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

**ASUNTO:** Corrección de la modalidad de uso del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) dentro del proceso de mínima cuantía IPMC-003-2026

Cordial saludo,

En el marco del proceso de selección de mínima cuantía **IPMC-003-2026**, el cual culminó con la aceptación de oferta y la suscripción del **Contrato No. 1068-2026**, se evidenció al momento de efectuar el registro presupuestal que el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 9726**, expedido el 7 de enero de 2026, fue registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera – **SIIF Nación** con la modalidad o uso **"Caja Menor"**.

No obstante, una vez revisada la naturaleza del gasto y el objeto contractual, se determinó que dicho certificado debió registrarse bajo la modalidad **"Gasto"**, por corresponder esta clasificación a la destinación presupuestal asociada al proceso contractual adelantado.

De la revisión realizada por el Grupo de Presupuesto se evidenció que el certificado fue expedido con cargo al rubro presupuestal correspondiente, por el valor requerido y con la fuente de financiación adecuada, circunstancias que permiten establecer la existencia de apropiación presupuestal disponible para respaldar la necesidad contractual, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996.

Para una mejor comprensión de la situación presentada, se relaciona la información presupuestal correspondiente:

**Asignación presupuestal Año fiscal 2026.**

| RUBRO | TIPO | CTA | FUENTE | REC | DESCRIPCION                       | APR. INICIAL        | APR. VIGENTE        |
|-------|------|-----|--------|-----|-----------------------------------|---------------------|---------------------|
| A-02  | A    | 02  | Nación | 10  | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | \$11.763.900.000,00 | \$11.710.231.000,00 |

**Fuente:** Reporte SIIF Nación

**Apropiación presupuestal Inicial.**

| Numero Documento | Tipo de CDP | Estado   | Dependencia Descripción | Rubro              | Valor Inicial | Objeto                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------|-------------|----------|-------------------------|--------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9726             | Caja Menor  | Generado | GRUPO TALENTO HUMANO    | A-02-02-02-009-003 | \$40.000.000  | Contratar la aplicación de la batería en riesgo psicosocial, así como su tabulación análisis informe socialización de resultados para los servidores y contratistas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible |

**Fuente:** Reporte SIIF Nación

Es pertinente señalar que el respaldo presupuestal para los procesos contractuales que afectan recursos de funcionamiento relacionados con la adquisición de bienes y servicios del Ministerio fue previsto desde el inicio de la vigencia fiscal mediante la correspondiente desagregación presupuestal efectuada a partir del decreto de liquidación del presupuesto y apropiado en los rubros destinados para tal fin.

En este sentido, de conformidad con el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), constituye requisito esencial para el inicio de cualquier proceso contractual que exista apropiación presupuestal disponible y libre de afectación. En el presente caso, el CDP fue expedido correctamente respecto del rubro presupuestal, la fuente de financiación y el valor requerido, acreditando de manera suficiente la existencia de respaldo económico real y efectivo para asumir las obligaciones derivadas del proceso contractual.

Por lo anterior, la inconsistencia identificada corresponde exclusivamente a la clasificación del uso o modalidad del certificado dentro del sistema de información, al haberse registrado como **"Caja Menor"** cuando lo procedente era registrarlo como **"Gasto"**. Esta situación constituye un aspecto formal de parametrización en el SIIF Nación y no afecta la existencia de la disponibilidad presupuestal ni el respaldo financiero del proceso contractual adelantado.

No obstante, considerando que dicha situación incide en la correcta imputación presupuestal y en la expedición del correspondiente Registro Presupuestal (RP), se realizaron los ajustes necesarios en el sistema para corregir la modalidad de uso del certificado, manteniendo inalteradas las demás condiciones inicialmente establecidas, tales como el valor, el rubro presupuestal, la dependencia solicitante, la fuente de financiación y el objeto contractual.

Como resultado de dicha actuación se expidió el siguiente certificado:

| Numero Documento | Tipo de CDP | Estado   | Dependencia Descripción | Rubro              | Valor Inicial   | Objeto                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------|-------------|----------|-------------------------|--------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 17326            | Gasto       | Generado | GRUPO TALENTO HUMANO    | A-02-02-02-009-003 | \$40.000.000,00 | Contratar la aplicación de la batería en riesgo psicosocial, así como su tabulación análisis informe socialización de resultados para los servidores y contratistas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible |

**Fuente:** Reporte SIIF Nación

En consecuencia, para efectos de legalidad, formalización y soporte presupuestal de la aceptación de oferta y del hecho económico derivado del proceso contractual en referencia, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que deberá relacionarse en los trámites subsiguientes será el **CDP No. 17326**, conservando plenamente las condiciones materiales y presupuestales inicialmente previstas para la contratación.

Agradezco de antemano su atención y colaboración, con el fin de continuar el trámite contractual de manera normal y conforme a las disposiciones presupuestales y contractuales aplicables.

Atentamente,

**YESSICA LEONOR MOSQUERA RESTREPO**  
Subdirectora Administrativa Financiera

Elaboró: Edgar Alberto Peña Guerrero – Coordinador Grupo de Presupuesto (E) - 